

<b>GESTIÓN DE CATASTRO</b>	
<b>Descripción</b>	Gestión y mantenimiento del catastro municipal
<b>Finalidades y usos</b>	Mantenimiento actualizado del catastro de bienes inmuebles en el término municipal
<b>Categoría de interesados</b>	Propietarios de bienes inmuebles en la entidad local
<b>Procedimiento de recogida</b>	Entrega de copia de documentos acreditativos de la propiedad
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Fotocopia de la documentación
<b>Comunicaciones de datos</b>	Gobierno de Navarra, Departamento de Economía y Hacienda, Riqueza Territorial: Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra. Seguridad Social: Ley Foral 13/2000, de 14 de Diciembre, General Tributaria de Navarra
<b>Transmisiones internacionales</b>	No está prevista
<b>Unidades responsables</b>	Entidad Local
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas municipales de la Entidad Local.	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.</li> </ul>	

<b>CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO</b>
<b>IDENTIFICATIVOS</b>
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono y fax
Firma o huella digital
<b>CIRCUNSTACIAS SOCIALES</b>
Propiedades/Posesiones
<b>INFORMACIÓN COMERCIAL</b>
Actividades negocios
<b>TRANSACCIONES</b>
Bienes y servicios recibidos